

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 5 4 MAR 1974

VISTO la solicitud de la Universidad de Tandil "Dr. Osvaldo H. Zarini" en el Expediente N° 6148/73, para que se le autorice la creación de la carrera de Ingeniería Industrial y el otorgamiento del título de Ingeniero Industrial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación se ajusta a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 8472/69.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación,

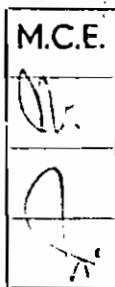
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorízase la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial en el ámbito de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas dependiente de la UNIVERSIDAD DE TANDIL "DR. OSVALDO H. ZARINI", según las constancias del Expediente N° 6148/73, y el otorgamiento por dicha Universidad del título de Ingeniero Industrial, al término de los estudios correspondientes.

ARTICULO 2°.- Apruébase el plan de estudios obrante a fs. 3537 del Expediente N° 90.028/64, en cuanto a su estructura general.

ARTICULO 3°.- Los cursos correspondientes a la carrera autori-



.//



Ministerio de Cultura y Educación

.//

zada por esta Resolución podrán iniciarse a partir del próximo año lectivo 1974.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, anótese y archívese.

RS.

JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.
lw
1
4

dep